

FICHA TECNICA

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CORMACARENA, EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 – PROGRAMA REM COLOMBIA II / VISIÓN AMAZONÍA”.

El objeto contratado se ejecutará atendiendo las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros: vehículo tipo bus con capacidad mínima para 30 pasajeros a todo costo	Servicio (Viaje)	2

- El servicio para contratar es para la siguiente ruta
 - a. Ruta: Granada – paradas San Martín / Guamal / Acacias – Villavicencio (ida y regreso)

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer del siguiente vehículo: vehículo tipo bus para el traslado mínimo de 30 personas, con las siguientes descripciones técnicas:

FICHA TÉCNICA	
TIPO	BUS
MODELO	2020 o superior
COLOR	Blanco
CILINDRADA	5.000 CC o superior
POTENCIA	180 HP o superior
CAPACIDAD DE PASAJEROS	Mínimo Treinta (30) pasajeros
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel
HERRAMIENTAS, EQUIPO DE CARRETERA Y EXTINTOR AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD ART 30 DE LA LEY 769 DE 2002.	
TARJETA DE OPERACIÓN	
DISPONIBILIDAD 100% DIA DEL TRASLADO	
EL SERVICIO DEBE INCLUIR CONDUCTOR, LAVADO Y MANTENIMIENTO GENERAL.	
EL VEHICULO DEBERÁ CONTAR CON LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	
EL VEHICULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT AL DIA.	
SE DEBERÁ INCLUIR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES, EN CASO DE SER REQUERIDO.	
EL VEHICULO DEBE SER DE SERVICIO PUBLICO	
EL VEHICULO DEBERÁ ENCONTRARSE EN OPTIMAS CONDICIONES MECANICAS.	

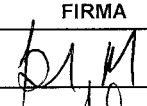
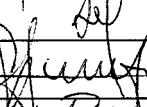
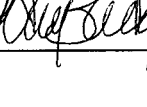
- Diligenciar La ficha técnica del vehículo ofertado.

- Adjuntar SEGURO OBLIGATORIO, TARJETA DE PROPIEDAD, y TARJETA DE OPERACIÓN la cual se acreditará aportando la consulta de la página oficial del RUNT donde avala la vigencia de las tarjetas de operación), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL de cada vehículo ofertado.
- Se deberá aportar certificación de vigencia de la resolución de habilitación y los vehículos asignados a la capacidad transportadora del oferente, en los términos del Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.
- En cumplimiento a las normas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente debe adjuntar la certificación de la ARL, donde conste 0% de accidentalidad con fecha de expedición no mayor a 4 meses antes de la fecha del cierre del proceso.



WILSON LÓPEZ BOGOTÁ

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador Grupo Cambio Climático	
Revisó: Lina M. Camargo B.	Abg. Subdirección Planeación y Ordenamiento Ambiental	
Revisó: Stefany Mendonza	Coordinadora Acta 003 Patrimonio – Visión Amazonía	
Proyectó: Laura Benítez	CPS – Acta 003 Patrimonio – Visión Amazonía	